01-2303-202410080657821

LA GERENCIA CONTRATACIÓN
DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

CERTIFICA

Que de conformidad con la información que reposa en el expediente contractual y demás documentos que custodia esta Gerencia, se establece que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.** suscribió contrato de prestación de servicios con la empresa **FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S.A.S.** Identificada(o) con NIT No. 800.160.958-8, el cual se detalla a continuación:

No. Contrato	126 de 2023.
Objeto	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los aplicativos eFinac, eFinac Enterprise, FSAS y ALM.
Valor del Contrato	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($287.037.594),** incluido IVA costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
Plazo inicial	Doce (12) meses.
Fecha suscripción	Diez (10) de octubre de 2023.
Fecha de Inicio	Dieciocho (18) de octubre de 2023.
Fecha de Terminación	Dieciocho (18) de octubre de 2024.
Obligaciones Especificas del Contratista	**1.** Prestar el servicio según las condiciones dispuestas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas **2.** Realizar el mantenimiento permanente y oportuno a los aplicativos. **3.** Asesorar y brindar el acompañamiento en relación con el funcionamiento de los aplicativos a través de los canales formalmente establecidos. **4.** Realizar las capacitaciones funcionales y técnicas establecidas o solicitadas por la supervisión del contrato. **5.** Realizar el soporte correctivo de los errores de los aplicativos que se puedan presentar en el código del aplicativo o en los medios de instalación y configuración de estos. **6.** Atender nuevos requerimientos del FNA para satisfacer nuevas necesidades las cuales impliquen intervención

	técnica o solicitudes de cambios de los atributos del Software relacionados con mejoras al alcance actual de la aplicación. **7.** Brindar el soporte técnico y el acompañamiento (remoto o en sitio) para los aplicativos en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del aplicativo originadas por fallas o situaciones imputables al aplicativo no contempladas en lo manuales funcionales y técnicos, y de ser así, que no sean una solución exitosa. **8.** Realizar los ajustes de los aplicativos por cambios en la normatividad nueva que el FNA esté obligado a cumplir y que afecten la interacción o alcance de estos. **9.** Efectuar la asesoría y acompañamiento funcional, instalación, soporte técnico y capacitación que sean necesarios adelantar, para dejar en condiciones de uso el aplicativo en los diferentes ambientes de FNA originadas por cambios normativos o nuevos desarrollos y mejoras **10.** Brindar soporte a versiones anteriores de los aplicativos. El soporte se encontrará disponible durante un año a partir de la fecha en que una versión de un programa de Finac se encuentre disponible. **11.** Comunicar al FNA la vigencia de versiones anteriores en el informe mensual del seguimiento. **12.** Asistir a las reuniones mensuales de seguimientos a los ANS y elaborar y firmar el Acta de la reunión
Estado	En ejecución.

La presente certificación se expide el ocho (08) de octubre de 2024 a solicitud del interesado.

JOHANNA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑOZ
Gerente Contratación (E)

Proyectó: Carla León Perdomo – Gerencia de Contratación